Los desafíos de la educación universitaria en el Perú durante la emergencia por la COVID-19

Jorge Mori



Ministerio de Educación - Gobierno del Perú

Pandemia - universidad - Estado - transformación digital



En el año 2014, en Perú, se aprobó la Ley Universitaria N°30220 que estableció que el Ministerio de Educación asumiera la rectoría del sistema universitario. Antes de la Ley, las dos terceras partes de este sistema era privado. En la actualidad, el 50% de las universidades son públicas. Esto, sin embargo, no se debe a que estas últimas hayan aumentado en número –desde 2012 en Perú existe una moratoria por la cual no pueden crearse nuevas universidades–, sino a que muchas de las privadas han tenido que cerrar a partir del proceso de licenciamiento puesto en marcha con la Ley. Así, en la actualidad, de las 94 universidades que cumplen con las condiciones básicas de calidad, 46 son privadas, 46 son públicas y 2 son escuelas de posgrado. Por otro lado, de las 51 universidades a las que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) les negó la licencia, 46 eran privadas, 3 eran públicas y otras 2 eran escuelas de posgrado. Este proceso de reforma alcanzó también al campo de la investigación y la producción científica y repercutió de manera directa en la mejora de la calidad educativa universitaria de Perú.

Este era el escenario general del sistema universitario cuando, en marzo de 2020, comenzó la pandemia. En Perú, el 70% de la economía es informal. Por lo tanto, cuando se estableció la cuarentena, mucha gente quedó sin ingresos y eso, a su vez, puso en riesgo la continuidad de estudios de los/as alumnos/as de nivel superior, lo que podría afectar la formación de capital humano y generar un posible retroceso de las condiciones básicas de calidad.

Frente a ese escenario, desde el Ministerio de Educación se implementó una estrategia de apoyo al sistema universitario basada en cuatro ejes fundamentales: la mejora de la normatividad; el fortalecimiento de las capacidades institucionales; el financiamiento a la conectividad; y el financiamiento a la continuidad de los/as estudiantes.

Respecto al primer punto, se modificó la Ley universitaria para mejorar la regulación de la educación virtual y se fijaron normativas para las orientaciones pedagógicas y los criterios de supervisión de las condiciones de calidad de la educación remota de emergencia. En segundo término, para fortalecer las capacidades institucionales se convocó a organizaciones internacionales para financiar, apoyar y fortalecer la educación remota de emergencia en las universidades públicas; y, en ese marco, se capacitó a más de 13.000 docentes. En el tercer eje, para apoyar la conectividad, se llevó adelante un conjunto de acciones destinadas a garantizar el acceso a Internet de docentes y estudiantes de las universidades públicas, a quienes el Estado financió la contratación de planes de datos con *chips* y *módems*, además de contratar servidores y equipamiento tecnológico para fortalecer a esas casas de estudio. Finalmente, para asegurar la continuidad de la trayectoria educativa, el Estado ha multiplicado por cuatro el número de becas y créditos educativos entregados a estudiantes con bajos recursos y buen rendimiento académico para garantizarles el acceso, la permanencia y la culminación de estudios de educación superior.

Con estas medidas, y gracias al trabajo conjunto y coordinado entre el Ministerio de Educación y las autoridades universitarias, hemos logrado que todas las universidades públicas del país inicien clases de manera remota en el ciclo lectivo 2020.

Por otro lado, en la educación superior universitaria, Perú tiene una tasa de deserción promedio del 12%. En 2020, con la pandemia, las primeras proyecciones estimaban que esa tasa aumentaría al 35-40%. En gran parte debido a las acciones que se llevaron adelante, se pudo amortiguar ese efecto y se alcanzó una tasa de deserción del 18.27% en el ciclo 2020-2021, lo que representa un total de 174 mil estudiantes. De dicha tasa, el 9.85% corresponde a las universidades públicas y el 22.25% a las privadas.

Gestión	Matriculados 2019.II (descontando egresados)	Tasa deserción
Pública	306,413	9.85%
Privada	648,898	22.25 %
Total	955,311	18.27%

"Tasa de interrupción en educación superior universitaria - Ministerio de Educación del Perú".

Según los resultados preliminares de los estudios que estamos desarrollando, el aumento en la tasa de deserción sería multicausal. Además de las razones económicas, hay también motivos socioemocionales y de salud; dificultades para la adaptabilidad al contexto virtual; falta de conectividad y equipamiento; y una percepción sobre la reducción de la calidad del servicio.

Por otra parte, desde el Ministerio de Educación entendemos que existe una diferencia entre la educación remota de emergencia y la educación virtual (Hodges y otros, 2020) y que cada una de ellas requiere de una normativa específica que atienda a sus respectivas condi-

ciones de calidad. Estamos en el camino de la transformación digital y eso nos enfrenta al desafío de capacitar a los/as docentes y brindar a las universidades los recursos necesarios para esta transformación. Se trata, en definitiva, de lograr que la educación remota de emergencia que ha debido implementarse en un contexto de crisis se convierta, en el mediano y largo plazo, en una educación virtual de calidad. Queda claro que los procesos que hemos implementado desde el Estado y las universidades para atender la emergencia por la COVID-19, pueden ser el punto de partida de una verdadera transformación digital de la educación superior. Y eso, por supuesto, implica cambios profundos que van mucho más allá de la incorporación de tecnologías, que alcanza a lo pedagógico, a la administración y la gestión y que implica también el desafío de construir una infraestructura TIC para la educación superior.

Por último, debemos enfrentar el desafío de pensar cómo se aplican los medios digitales a la investigación académica y para la conformación de redes para la transferencia de conocimiento. Este es otro aspecto que se trabajó desde el Ministerio de Educación del Perú durante el 2020 y que se requiere seguir impulsando como ente rector del sistema universitario.

Todas las medidas para la transformación digital en la educación superior –que hacen a la inclusión educativa, a la integración de trayectorias y a la conexión con el mercado de trabajo– han sido incorporadas en la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva que establece los desafíos y aprendizajes a los que se enfrentará la educación en Perú en la próxima década.

Bibliografía

HODGES, Charles; MOORE, Stephanie; LOCKEE, Barb; TRUST, Torrey y BOND, Aaron (2020): "The Difference Between Emergency Remote Teaching and Online Learning", en: *Educause Review*, 27 de marzo de 2020. Disponible en: https://er.educause.edu/articles/2020/3/the-difference-between-emergency-remote-teaching-and-online-learning